



I. MUNICIPALIDAD DE
LA UNIÓN
CHILE

La Unión, 28 de Octubre de 2013.-

Vistos:

1. El Acuerdo N° 220, adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2009.-
2. El Decreto Exento N° 3255 de fecha 01 de julio de 2009.-
3. El Acuerdo N° 224, adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Octubre de 2013, que aprueba modificaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO EXENTO N° 7567

- a) Apruebe la modificación a los artículos 6° y 13° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- b) Del Artículo N° 6, se modifican los siguientes puntos:
 - 1.- Control para conductores con Licencia profesional 50% U.T.M.
 - 2.- Control para conductores con licencia no profesional 60% U.T.M.
 - 3.- Cambio de clase o extensión a otras adicionales a las ya Autorizadas a conductores que estén en posesión de Licencia, conforme a la Ley 18.290 40% U.T.M.
 - 4.- Duplicado de Licencia de conducir, cualquier sea su clase 40% U.T.M.
 - 5.- Cambio de domicilio, examen de reglamento, práctico, físico Psíquico, cuando se trate del que debe rendirse para el Otorgamiento o control de licencia de conducir o certificados 25% U.T.M.
 - 6.- Cambio de licencia de conducir para cualquier clase por Rectificaciones, cambio y/o modificaciones de nombre o Apellidos 25% U.T.M.



I. MUNICIPALIDAD DE
LA UNIÓN
CHILE

8.- Permisos para escuelas de conductores, por vehículo, Semestral.	1 U.T.M.
9.- Duplicado de comprobante de pago del permiso de circulación	20% U.T.M.
10.- Verificación e Inspección número de motor vehículo, transferencias, señales de tránsito solicitadas por particulares, certificados de empadronamiento y otros en:	
- Dirección de Transito	20% U.T.M.
- En domicilio particular	30% U.T.M.
11.- Permisos para cuidadores y limpiadores de vehículos en la vía pública, anual	50% U.T.M.
12.- Permisos de circulación provisional para traslado De un punto a otro de vehículos para el solo efecto de Reparaciones u otro semejante, por día	20% U.T.M.
13.- Otros derechos no especificados	20% U.T.M.
14.- Duplicado padrón carro arrastre	20% U.T.M.
15.- Primera Licencia de Conducir Clases B-C-D	75% U.T.M.
16.- Control Anual Licencia de Conducir	25% U.T.M.
17.- Solicitud trámite Licencia de Conducir Clase E	25% U.T.M.
18.- Cambio de Clase a Licencia de conducir Profesional	60% U.T.M.
19.- Certificados cualquier tipo en Licencia de Conducir o Trámites de vehículos	30% U.T.M.
20.- Duplicado adhesivo sellos verdes	20% U.T.M.
21.- Certificado de empadronamiento por inscripción en Registro de carros de arrastre	25% U.T.M.
22.- Inscripción carro arrastre en registro Comunal	Se elimina.
23.- Cuestionario examen teórico cualquier tipo	Se elimina.
25.- Señalizaciones solicitadas por particulares, empresas o Instituciones sin considerar el valor de la señal, Anual	25% U.T.M.
26.- Placa provisoria carros y remolques	20% U.T.M.

Los permisos que se otorguen al Cuerpo Diplomático y Consular estarán exentos de este pago.



I. MUNICIPALIDAD DE
LA UNIÓN
CHILE

c) Del Artículo 13º, se modifican los siguientes puntos:

TRANSPARENCIA MUNICIPAL

1.- Fotocopia de documentos solicitados en tamaño carta
u oficio, C/U 0,05% U.T.M.

d) Las disposiciones modificadas de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, comenzaran a regir a partir del 01 de Enero del 2014.

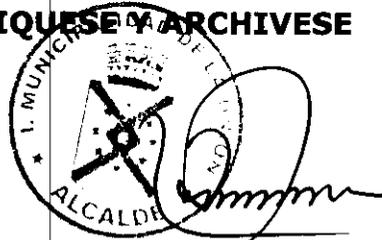
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ
Distribución

- Archivo.
- Dptos. Municipales.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA